



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11304

Martes 6 de Septiembre de 2011

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1164, 1239 y 1358 2

RESOLUCIONES

Ministerio de la Defensa Pública
Año 2011 - Res. Nº 21, 139 y 140 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2011 - Res. Nº II-279 a II-281 6

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. Nº VII-48 6-7

Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº 389, 419, 420, 426, 442, 443, 446 y 447 7-9

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. Nº V-172, V-173 y 178 9

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2011 - Res. Nº XII-100 9-10

Secretaría de Trabajo
Año 2011 - Res. Nº VIII-16 y 154 10

Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2011 - Res. Nº XVI-25 10

Instituto Provincial del Agua
Año 2011 - Res. Nº XXVI-24 10

Administración de Validad Provincial
Año 2011 - Res. Nº XV-86 10-12

Secretaría de Trabajo - Dirección Regional de Trabajo Puerto Madryn
Año 2011 - Res. Nº 334, 556 y 914 12 - 13

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. Conj. Nº VII-47 y V-168 13

ORDENANZA MUNICIPAL

Municipalidad de Gualjaina
Año 2011 - Ord. Nº 20 14-15

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.851/10 15-17

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.849/10 17-19

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.850/10 19-21

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 21-33

Licitaciones - Avisos 21-33

ANEXO

Banco del Chubut S.A. Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico
Terminado el 30-06-11 - Edición de 63 páginas.

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1164

08-08-11

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos dispuesto por el Artículo 66° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, al señor Carlos Mariano ALMIRON (M.I. N° 14.282.224 - Clase 1961).-

Artículo 2°.- El señor designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1239

16-08-11

Artículo 1°.- RECHAZAR la oferta alternativa, correspondiente al Renglón N° 2, presentada por la firma «FIORASI S.A.», CUIT N° 30-53563811-6, relacionada con la Licitación Pública N° 04/11, por no ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones dispuesto para este proceso licitatorio.

Artículo 2°.- ADJUDICAR a la firma «FIORASI- S.A.», CUIT N° 30-53563811-6, lo correspondiente a la oferta principal de los Renglones N° 1 y N° 2 de la Licitación Pública N° 04/11, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a lo requerido y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 1.919.045,00).

Artículo 3°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «EXPOCAR S.A.», CUIT N° 30-67579666-8, correspondiente a los Renglones N° 1 y N° 2, relacionada con la Licitación Pública N° 04/11, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 1.919.045,00) será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Partida 432 - Actividad 1 -UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2011.

Dto. N° 1358

29-08-11

Artículo 1°.-OTORGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN representada por su intendente Señor Carlos ELICECHE, la suma de PESOS DOS-

CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 236.000), en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores del Sector Pesquero.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 61 - SAF 61 - Secretaría de Pesca -Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad 2 Intereses Marítimos - U.G 11999, Fuente de Financiamiento 414 - Inciso 5 , Principal 7,Parcial 6 -Ejercicio 2011.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Resolución N° 21/11 JDPCR

Comodoro Rivadavia, 30 de agosto de 2011.-

VISTO:

La Resolución N° 242/11 D.G.; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Defensor General de la Provincia del Chubut, Dr. Arnaldo Hugo BARONE, por la Resolución mencionada, habilitó el llamado a concurso para la cobertura de dos (2) cargos de Abogado Adjunto para prestar servicio en la Oficina Única de la Defensa Civil de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia.

Que, a tal efecto, corresponde llamar a concurso de acuerdo al Procedimiento de Selección de Abogados Adjuntos para la Oficina de la Defensa Pública establecido por Resolución N° 75/08 D.G.

Por ello, atento las facultades conferidas por el Art. 3° del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.; art. 18 de la Ley V N° 90 (Antes Ley N° 4.920) y Resolución Administrativa N° 13/10/JDPCR, es que:

RESUELVO:

1. Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos de Abogado Adjunto para cumplir funciones en la Oficina Única de la Defensa Civil de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución N° 75/08 D.G.

2. Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo I de la Res. 75/08 D.G., con la Defensora Jefa de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Dra. Iris Amalia MOREIRA, en carácter de Presidente, la Defensora Pública Dra. Laura NOGUES PERALTA, y la Abogada Adjunta Dra. Verónica Andrea ROLDÁN, en calidad de vocales.

3. Fijar como fechas de apertura y cierre de ins-

cripción del presente concurso, entre los días 15 al 30 de setiembre de 2.011, ambas inclusive (Art. 3° del Anexo I de la Res. 75/08 D.G.). Dicho plazo es perentorio.

4. Publicar el presente llamado a concurso durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial, en el diario "Crónica" de esta ciudad, y en la Página Web de Poder Judicial de esta Provincia: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art.3° del Anexo I de la Res. 75/08 D.G.).

5. Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer Título de Abogado con validez nacional, extendido por Universidad Pública o Privada, con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o con diez años de antigüedad en el Poder Judicial. (Art. 8° del Anexo I de la Res. 75/08 D.G.).

6. Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden - de conformidad con lo establecido en el art. 9° del Anexo I de la Res. 75/08 D.G.: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7. Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Jefatura de la Defensa Pública de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, sita en calle Monseñor D'Andrea N° 2.161 de esta ciudad, en los días hábiles en horario de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 4° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en los arts. 5 y 6 de la presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio establecido y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8. Disponer que el Tribunal Examinador designado,

verifique en cada caso, el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 5 y 6 de la presente, se expida mediante el correspondiente acto administrativo acerca de la admisión o denegación de las postulaciones en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen, fecha, hora, y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (Art. 10 del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.)

9. Disponer que el Tribunal Examinador haga las previsiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

10. Comuníquese al Sr. Defensor General para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese con copia a las vocales del Tribunal Examinador. Publíquese en los términos del art. 3° de la presente. Cumplido, Archívese.

PATRICIA B. ARANDA
Defensora Jefe Sustituta

I: 05-09-11V: 07-09-11

Resolución N° 139/11 JDPTw

Trelew, 29 de agosto de 2011

VISTO:

La Resolución N° 243/11 D.G. por la que el Sr. Defensor General de la Provincia habilitó el llamado a concurso para la cobertura de un cargo vacante de Abogado Adjunto para prestar servicios en la Oficina de la Defensoría Penal de Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto para la Defensoría Penal con asiento en la ciudad de Trelew.

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 75/08 D.G., que aprueba el procedimiento de Selección para Abogados Adjuntos del Ministerio de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada a instrumentar todos los concursos de funcionarios le-

trados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 3° de la Resolución 75/08 D.G.).

POR ELLO:

La Defensora Jefe

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto para prestar servicios en la Oficina de la Defensa Penal de Trelew.

2°) Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G. de la siguiente manera: el Defensor Público Dr. Lisandro Benítez en calidad de Presidente y los Defensores Públicos Dres. María Angélica Gómez Lozano y Dr. Sergio Rey, en calidad de vocales.

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.) los días 12 al 22 de septiembre de 2011 (ambas fechas inclusive), respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4°) Publicar el presente llamado durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en la página web del Poder Judicial: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art. 4° del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.)

5°) Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por Universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8° del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

6°) Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente por ante el Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas por autoridad competente los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, de una antigüedad no superior a 4 meses a contar de la fecha de expedición; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física ex-

pedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7°) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina de la Defensa Penal, sita en 9 de julio 261, 1er piso, de la ciudad de Trelew, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6° del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) Disponer que el Jurado designado, en cada caso, verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 6 y 7 de la presente, y se expida mediante el correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen y la fecha y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (art. 10 del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

9°) Disponer que el Jurado haga las provisiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función. (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

10°) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación del presente llamado a concurso.

11°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

JULIA LABORDA
Defensora Jefe

Resolución N° 140/11 JDPTw

Trelew, 29 de agosto de 2011

VISTO:

La Resolución N° 243/11 D.G. por la que el Sr. Defensor General de la Provincia habilitó el llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Abogado Adjunto para prestar funciones en esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las necesidades del servicio corresponde asignar el cargo a la Asesoría de Familia e Incapaces de la ciudad de Rawson.

Que corresponde realizar una convocatoria al concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto para el mencionado organismo.

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 75/08 D.G., que aprueba el Procedimiento de Selección para Abogados Adjuntos del Ministerio de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 3° de la Resolución 75/08 D.G.).

POR ELLO:

La Defensora Jefe

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto para prestar servicios en la Asesoría de Familia e Incapaces con asiento en la ciudad de Rawson.

2°) Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G. de la siguiente manera: la Sra. Asesora de Familia e Incapaces de Rawson Dra. Gabriela López y el Sr. Asesor de Familia e Incapaces de Trelew Dr. Alfredo Martín, en calidad de vocales y la suscripta en calidad de Presidente.

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G.) los días 12 al 22 de septiembre de 2011 (ambas fechas inclusive), respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4°) Publicar el presente llamado durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en

el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en la página web del Poder Judicial: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art. 4° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G.)

5°) Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por Universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G.).

6°) Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente por ante el Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas por autoridad competente los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, de una antigüedad no superior a 4 meses a contar de la fecha de expedición; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7°) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Jefatura, sita en Paraguay 89, 1er piso, de la ciudad de Trelew, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6° del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) Disponer que el Jurado designado, en cada caso, verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 6 y 7 de la

presente, y se expida mediante el correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen y la fecha y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (art. 10 del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

9°) Disponer que el Jurado haga las provisiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función. (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

10°) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación del presente llamado a concurso.

11°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

JULIA LABORDA
Defensora Jefe

I: 06-09-11 V: 08-09-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-279 23-08-11

Artículo 1°: Aceptar a partir del día 31 de mayo de 2011, la renuncia interpuesta por la Doctora Valeria Elena SAUNDERS (D.N.I. N° 16.872.276 - Clase 1964), al cargo Personal de Gabinete – Director, Clase I, Categoría 18, Agrupamiento Personal Jerárquico, responsable del Plan de Seguridad Participativa de Esquel dependiente del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°: Abonar a la Doctora Valeria SAUNDERS, diez (10) días de licencia parte proporcional ejercicio 2011, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 20 – Ministerio de Gobierno – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 4 – Plan de Seguridad Participativa – Ejercicio 2011.

Res. N° II-280 29-08-11

Artículo 1°.- Aprobar las mil ciento setenta y seis

(1.176) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2011, por el personal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos – Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos; Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil; Programa 21: Representación Notarial del Estado – Actividad 1 – Representación Notarial del Estado y Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión - Actividad 1: Conducción de Coordinación y Control de Gestión – Ejercicio 2011.

Res. N° II-281 29-08-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, por la agente Nora Marisa BARCELONA (D.N.I. N° 17.900.749 – Clase 1966), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia – Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a la agente Nora Marisa BARCELONA (D.N.I. N° 17.900.749 – Clase 1966), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia – Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° VII-48 26-08-11

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Loreley Moira SIMPSON (M.I. N° 23.998.884 – Clase 1974), a partir del 31 de mayo de 2011, a la Planta Transitoria, cargo: Administrativo dependiente de la Secretaría Privada del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la que fuera incorporada mediante Decreto N° 26/09, y prorrogado por Decreto N° 658/10, y Decreto N° 674/11.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, veinte (20) días de licencia anual regla-

mentaria, por el período 2010 pendiente de usufructo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° y el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Ejercicio 2011.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 389 **25-07-11**

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 04/11 - Pacto Federal Educativo - Programa Plan de Obras, referida a la Obra: "Refacción y Ampliación en Escuela N° 418 de la localidad de Río Senguer.

Artículo 2°.- FIJAR como fecha, hora y lugar de Apertura del respectivo llamado, para el día 05 de septiembre de 2011 a las 12,00 horas en el Microcine del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, sito en la calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública aprobada en el Artículo 1°.- a la Arquitecta señora MANSILLA MARTIN, Lorena Sofía (DNI N° 28.870.489) en representación del Área Técnica, al Contador señor ZAVALA, Aldo Osmar (DNI N° 6.903.975) como Representante del Área Contable y al Abogado COSTILLA, Rodolfo Oscar (DNI N° 26.057.452) como representante Área Legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 716.158,34), deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Partida 421 – Fuente de Financiamiento 420 – Ejercicio 2011.

Res. N° 419 **16-08-11**

Artículo 1°.- Reconocer la autorización de funcionamiento edilicio del Instituto Padre Juan Muzio N° 1004 y N° 1704, sito en Moreno 1004 de la ciudad de Trelew, a partir del inicio del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el funcionamiento del Instituto Padre Juan Muzio N° 1004 y 1704, sito en Moreno 1004 de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes emanadas del Mi-

nisterio de Educación de la Nación y del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. N° 420 **16-08-11**

Artículo 1°.- Reconocer el funcionamiento edilicio del Instituto Gobernador Fontana N° 1708, sito en San Martín N° 788 de la ciudad de Sarmiento, a partir del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el funcionamiento edilicio del Instituto Gobernador Fontana N° 1708, sito en San Martín N° 788 de la ciudad de Sarmiento, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial implicará la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. N° 426 **16-08-11**

Artículo 1°.- LLAMAR a Concurso de Traslado en el Primer Grado del Escalafón del Personal Docente Titular para cubrir cargos vacantes correspondientes a la modalidad Educación Permanente para Jóvenes y Adultos.

Artículo 2°.- APROBAR el Reglamento, Instructivo y Cronograma del llamado a Concurso de Traslado en el Primer Grado del Escalafón del Personal Docente Titular para cubrir cargos vacantes correspondientes a la modalidad Educación Permanente para Jóvenes y Adultos.

Artículo 3°.- APROBAR las vacantes.

Artículo 4°.- APROBAR el Formulario de Solicitud de Inscripción.

Artículo 5°.- ESTABLECER que los docentes titulares de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos que cursan Traslado Transitorio, deberán presentarse a Concurso de Traslado, mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 6°.- DISPONER que los docentes que adjudiquen cargos en el presente Concurso, deberán tomar posesión de los mismos, al 20 de diciembre de 2011, indefectiblemente.

Res. N° 442 **19-08-11**

Artículo 1°.- Incorporar en el Registro de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, no incorporadas a la Enseñanza Oficial, al "Centro de Capacitación Gulcan SRL", sito en Hipólito Irigoyen N° 948 de la ciudad de Trelew, con el N° 1668 y Código Único Escolar N° 2600730-00.

Artículo 2°.- Disponer que la inscripción en el Registro no conlleva el reconocimiento, por parte del Ministerio de Educación, de los estudios o de los cursos ofrecidos por dicha Institución y no genera ningún tipo de responsabilidad civil por parte de este Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- Establecer que la Institución deberá especificar en los membretes, logos y publicidades que utilice: nombre de la Institución, N° de inscripción en el Registro y la leyenda "No incorporado a la Enseñanza Oficial".

Artículo 4º.- Determinar que en toda certificación emitida por el Instituto deberá colocarse en lugar visible "SIN VALIDEZ OFICIAL", atendiendo a que las actividades que brinda el Instituto, no constituyen carreras ni cursos con planes oficialmente aprobados.

Artículo 5º.- Estipular que la Entidad Propietaria y el Director de la Institución de

Gestión Privada de Educación No Formal, serán responsables de que el desarrollo de las actividades se ajuste a la información que previamente haya proporcionado a la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 6º.- Establecer que la Institución deberá presentar anualmente y al 30 de junio de cada año, la Habilitación Comercial, la documentación requerida por la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa y las modificaciones que se hayan realizado en cuanto a las ofertas educativas.

Res. N° 443

19-08-11

Artículo 1º.- CREAR el "Programa de Educación Sexual Integral (PESI)" bajo la órbita de la Dirección General Servicio de Psicología Educativa y Psicopedagogía -Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa dependiente del Ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Constituir la conducción del "Programa de Educación Sexual Integral

(PESI)" a cargo de personal con conocimiento y experiencia comprobada en la materia y responsables locales en cada uno de los equipos que se constituyen en las regiones educativas.

Artículo 3º.- Conformar Equipos Técnicos Interdisciplinarios quienes llevarán a cabo las acciones correspondientes al "Programa de Educación Sexual Integral (PESI)".

Artículo 4º.- Aprobar las funciones y propósitos del Programa de Educación Sexual Integral; los cuales se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ANEXO I

a) De los propósitos del Programa de Educación Sexual Integral:

1. Generar espacios de reflexión y diálogo sobre la sexualidad, como componente integral de vida humana.

2. Propiciar espacios de formación teórica y procedimental sobre la temática.

3. Contribuir al abordaje de la educación sexual desde una perspectiva integral, promoviendo aprendizajes desde lo cognitivo, el desarrollo de la afectividad y de habilidades psicosociales.

4. Abordar conocimientos científicamente validados pero también prejuicios y creencias que sostienen actitudes discriminatorias.

5. Promover la adquisición de prácticas de cuidado de sí y de los otros/as y el fortalecimiento de conductas de cuidado personal y colectivo de la salud.

6. Fomentar la construcción de una escuela no discriminatoria, respetuosa de las diversidades y con igualdad de oportunidades para varones y mujeres.

b) De las funciones del Programa de Educación Sexual Integral:

1. Capacitación docente para todos los niveles del sistema educativo de la Provincia.

2. Asesoramiento a la comunidad educativa; en la implementación de los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral, aprobados por el Consejo Federal de Educación, mediante la Resolución N° 45/08.

3. Aportes a los diseños curriculares provinciales de todos los niveles; y acompañamiento a las políticas educativas provinciales; en todo lo concerniente a decisiones referidas a la Educación Sexual Integral.

4. Articulaciones con otros Organismos, Programas Nacionales, Provinciales y /o Municipales a los fines de llevar a cabo las políticas públicas relacionadas a la Educación Sexual Integral.

Res. N° 446

23-08-11

Artículo 1º.- ASIGNAR partida extraordinaria para "Elementos de ferretería" a establecimientos educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al segundo envío semestral del Ejercicio 2011, por un total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIECISEIS (\$ 392.016,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 379 - Programa 17 - Partida 2.9.3 - Ejercicio 2011.

Res. N° 447

23-08-11

Artículo 1º.- Reconocer pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección de 1º grado, una (1) sección de 2º grado, una (1) sección de 3º grado, una (1) sección de 4º grado y una (1) sección de 5º grado, correspondiente a la carga horaria de Jornada Completa de Educación Primaria, de la Escuela Hendre Trelew N° 1031 de la ciudad de Trelew, desde el inicio del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección de 1º grado, una (1) sección de 2º grado, una (1) sección de 3º grado, una (1) sección de 4º grado y una (1) sección de 5º grado, correspondiente a la carga horaria de Jornada Completa de Educación Primaria y su crecimiento vegetativo, de la Escuela Hendre Trelew

Nº 1031, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Disponer que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada, a través de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Primaria Región IV - Trelew.

Artículo 5º.- Establecer que la presente autorización de funcionamiento no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 6º.- Determinar que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes, se suspenderá automáticamente la presente Resolución.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V 172 **30-08-11**

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 29 de agosto de 2011 y hasta el 2 de septiembre de 2011, inclusive, a la agente Teresita de Jesús TORO (M.I. Nº 21.355.546 - Clase 1970) quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 Clase I - Categoría 14 - Planta Permanente, del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.-

Artículo 3º.-Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (M.I. Nº 26.889.597 - Clase 1978), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.-

Res. Nº V 173 **30-08-11**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de agosto de 2011, la renuncia presentada por la agente Silvia Haydee REDONDO (M.I. Nº 10.561.249 - Clase 1953), al cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I -Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coor-

dinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - Nº 32 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior veinte (20) días de licencia pendientes de usufructo correspondientes al año 2010, y doce (12) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria al año 2011, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 22 - Información para la Gestión de Gobierno - Actividad 1 - Sistema Estadístico Provincial y Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº 178 **29-08-11**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) a los señores Gabriela SMIT (DNI Nº 16.124.124) y Gustavo Humberto LOPEZ ECHAVARRI (DNI Nº 14.245.443) en los términos del artículo 3º del Decreto Nº 238/11, previo a lo cual deberán suscribir convenio.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento ochenta (180) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días de invertido.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 13 - Inciso 3.9.5 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-100 **30-08-11**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las setecientas noventa y una (791) horas extraordinarias al 50% realizadas durante los meses de abril y mayo de 2011, por el personal de la Delegación Esquel de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con motivos de una Auditoría al Sistema de Autotransporte Terrestre de Pasajeros de la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de

Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-16 **25-08-11**

Artículo 1°.- Reconocer noventa y ocho (98) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2011, a favor del agente Oscar Alfredo NABAIS da CRUZ (M.I. N° 13.360.432 – Clase 1957), cargo Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF: 15 – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 154 **18-07-11**

Artículo 1°.-Apruébese el incremento del precio unitario de referencia (PUR) en los siguientes valores: PESOS CUARENTA Y CINCO (\$) 45 para guardapolvo, PESOS OCHENTA Y SEIS (\$) 86 para conjunto deportivo y PESOS OCHENTA Y CINCO (\$) 85 para frazada, PESOS TREINTA Y SIETE (\$) 37 para camiseta, PESOS VEINTICINCO (\$) 25 para remera y PESOS TREINTA Y CUATRO (\$) 34 para mochila.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI- 25 **26-08-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente COLPI, Florinda (D.N.I. N° 10.147.264 – Clase 1953) a partir del 01 de agosto de 2011, al cargo Ayudante de Cocina – Agrupamiento Personal de Servicio – Categoría 3 – Clase V - Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, designada mediante Resolución N° 170/88 para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abónense treinta y cuatro (34) días del año 2010 y veinte (20) días del año 2011, de licencia anual reglamentaria de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo N° I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 1 – Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Actividad 1 – Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-24 **30-08-11**

Artículo 1°. ACEPTAR a partir del 11 de julio de 2011, la renuncia presentada por el agente SORAD Rubén Omar (M.I. N° 22.537.443 – Clase 1969) al cargo Ingeniero Mecánico "A" – Código 4-085 – Nivel I – Agrupamiento Profesional - Planta Temporaria del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración del Instituto Provincial del Agua se procederá abonar al agente antes mencionado en el artículo anterior, diez (10) días pendientes de usufructo correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2011 de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 1 - Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-86 **25-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 1° de Junio de 2011, la transferencia a la Planta Permanente a los agentes que prestan funciones en la Administración de Vialidad Provincial, que figuran en el Anexo N°I y de los agentes que figuran en el Anexo II que forman parte integrante de la presente Resolución, y que revistan en la Planta Temporaria dependientes de la Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2°.- Transferir a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Planta Permanente a los agentes de la Planta Temporaria pertenecientes a la Administración de Vialidad Provincial que figuran en el Anexo N°I y a los agentes que figuran en el Anexo II y que forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial.-

ANEXO

Apellido	Nombres	Nº de documento	Fecha de alta	Funcion	Clase	Clase a cargo	Zona
AGOGLIA	Marcos Sergio	18.294.540	01/01/09	Profesional "D"	12		0 CENT
ADULARI	Nelson Humberto	30.208.089	01/01/09	Oficial de 2 da	6		7 NO
ALMENDRA	Ariel David	33.267.122	31/08/09	Ayudante de 1ra.	4		0 NO
ALVAREZ	Alberto Hugo	26.517.371	01/01/09	Oficial de 2da	6		7 NO
ANDRADE	Claudio Gastón	32.545.398	01/01/09	Oficial de 2da	6		7 NO
ANDRADE	Segundo Humberto	25.975.359	01/01/09	Oficial de 2da	6		7 NO
ANDRES	Nahuel	29.755.156	01/01/09	Ayudante de 1ra.	4		0 NE
ARAVENA	Jorge Raúl	20.235.639	01/01/09	Equipista "D"	6		7 NO
AVILA	Marcia Natalia	28.461.348	01/01/09	Encargada Mantenimiento Limpieza y Cafetería	6		0 CENT
BALCAZAR	Hugo Alberto	18.027.115	01/12/03	Operador A	9		0 CENT
BARRIA	Viviana Mima	25.062.654	15/01/10	Ayudante Técnico A	6		0 CENT
BARRIO	Ezequiel	24.766.757	01/01/09	Oficinista A	6		0 CENT
BERNARDEZ	Cynthia Leonor	33.611.483	15/01/10	Ayudante Técnico A	6		0 CENT
BERNASQUETA	Luisini Ezequiel	33.482.050	10/12/09	Ayud. de 1ra.	4		0 SUR
BLOCK	Gustavo Alfredo	32.037.922	01/01/09	Secretario A	11		0 CENT
BOCO BELLO	Eduardo Raúl	32.218.592	09/05/10	Operador A	7		0 CENT
CAMUSSO	Juan Pablo	29.096.610	12/01/10	Ayudante Técnico A	6		0 CENT
CARDENAS	Marcos Daniel	33.946.512	15/01/10	Ayudante Técnico A	6		0 CENT
CARRASCO	Fernando Agustín	29.502.858	01/01/09	Ayudante de Equipista	6		0 SUR
CLAVERI	Franco	31.802.533	01/01/09	Equipista D	6		7 NO
CORONADO	María Luján	26.944.795	01/01/09	Oficinista C	6		0 NO
CRESPO	Cecilia Fernanda	27.383.270	15/01/10	Ayudante Técnico A	6		0 CENT
DELBUENO	Gustavo Alfonso	30.903.263	01/01/09	Ayudante de Primera	4		0 NE
DIAZ	José Gonzalo	38.578.187	26/04/10	Oficial de 2da.	6		0 NO
DUALDE	Roberto Ariel	23.908.785	15/01/10	Ayudante Técnico A	6		0 CENT
DUARTE	Darío Luis Alberto	32.867.889	28/01/10	Ayudante Técnico A	6		0 CENT
ESCALONA	Aleksi Alejandro	34.665.316	23/08/10	Oficial de 2da	6		0 NO
ESPINOZA	Rolando Octavio	24.121.749	01/01/09	Capataz A	11		12 NO
FERNANDEZ	Maximiliano Alberto	36.685.835	03/09/09	Ayud. de 1ra.	4		0 NO
FERRAZANO	Roberto Leopoldo	11.238.462	07/07/88	Profesional A	15		0 CENT

Dr. GONZALEZ BERNAL
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Punta Arenas

Dr. FERRAZANO
PRESIDENTE
Municipalidad de Punta Arenas

Apellido	Nombres	Nº de documento	Fecha de alta	Funcion	Clase	Clase a cargo	Zona
FLORESA BETANCURT	Hector Adonis	16.885.077	01/02/10	Ayudante Técnico A	6		0 CENT
FUERTES	Ricardo Mauricio	29.293.018	15/01/10	Ayudante Técnico A	6		0 CENT
GAJARDO	José Jacinto	21.893.371	01/01/09	Ayudante Equipista	6		0 NO
GARCIA BARDON	Carolina Beatriz	33.201.861	01/01/09	Profesional B	14		20 CENT
GASPARI	Damian Gonzalo	32.720.007	28/12/09	Ayudante de 1ra.	4		0 NO
HOURCADE	Gustavo Damian	27.561.022	13/01/10	Ayudante de 1ª	4		0 SUR
HUENCHUPAN	Gustavo Javier	31.653.967	01/01/09	Oficial de 2da	6		7 NO
HUICHILIF	Jonathan Nelson	33.773.202	01/06/09	Ayudante Equipista	6		0 CENG
IGLESIAS	Julió Gastón	30.831.036	01/01/09	Equipista "D" - Cargadonista	7		0 NE
INGRAM MAZUREKA	Luis Eduardo	32.086.152	01/01/09	Oficial de 2da.	6		7 NO
JONES	Hugo Hernán	31.653.964	01/01/09	Equipista D	6		7 NO
LABRANA	Juan Carlos	29.645.508	15/01/10	Ayudante Técnico A	6		0 CENT
LEPIN	Carlos	20.095.369	01/01/09	Oficial de 2da.	6		7 NO
LUCERO	Enzo Federico	32.893.080	07/07/09	Ayudante equipista	6		0 CENG
MARQUEZ	Claudia Mariana	24.626.646	01/01/09	Encargada Mantenimiento Limpieza y Cafetería	6		0 CENT
MARDONES	Victor Hugo	32.686.186	01/01/09	Ayudante de Equipista	6		0 NO
MEDINA	Karina Susana	24.926.478	01/01/09	Oficinista Especializada	9		0 CENT
MERA	Walter Daniel	31.832.369	21/09/09	Ayudante de 1ra.	4		0 NO
NOYDA	Nelida Amanda	12.534.345	01/01/09	Peñolero	6		0 NO
ORTEGA	Juan Agustín	32.898.405	12/09/09	Oficial de 2da. Mecánico	7		0 SUR
ORTIZ	Maria del Carmen	16.662.865	01/01/09	Oficinista C	6		0 CENT
OWEN	Gustavo Daniel	31.914.572	15/01/10	Ayudante Técnico A	6		0 CENT
PARRA	Arturo Enrique	29.772.263	31/03/08	Oficial de 2da	6		7 NO
RIGOS	Carlos Javier	23.756.048	01/01/09	Oficial de 2da.	6		7 NO
ROBERTS	Jonatan Alexis	32.232.183	15/01/10	Oficial de 3ra. Electricista	6		0 CENT
RODRIGUEZ	Mito Arnala	10.803.988	08/08/04	Encargada Mantenimiento Limpieza y Cafetería	6		0 SUR
RODRIGUEZ	Claudia Mabel	22.293.507	01/01/09	Encargada Mantenimiento Limpieza y Cafetería	6		0 CENT
SAVEDRA	Sandra Myriam	21.432.021	01/01/09	Encargada Mantenimiento Limpieza y Cafetería	6		0 CENT
SALINAS	Angel Rolando	32.650.076	01/01/09	Ayudante de 1ra.	4		0 CENG
SKOLIANSKI	Gabriel	32.660.076	01/01/09	Ayudante de 1ra.	4		0 NE

Dr. FERRAZANO BERNAL
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Punta Arenas

Dr. FERRAZANO
PRESIDENTE
Municipalidad de Punta Arenas

Apellido	Nombres	Nº de documento	Fecha de alta	Funcion	Clase	Clase a cargo	Zona
SUAREZ	Luis Emanuel	32.801.245	16/01/10	Ayudante Técnico A	6		0 CENG
THOMAS	Hugo Iván	27.403.942	01/01/09	Equipista D	6		7 NO
TORD	Emilio Rubén	34.683.725	11/08/09	Ayud. de 1ra.	4		0 NO
TRAPIAN	Diego Ignacio	30.578.115	01/01/09	Oficial de 2da.	6		7 NO
TROMAN	Hector Domingo	33.197.633	01/01/09	Oficial de 2da.	6		7 NO
TROMAN	Walter Alfredo	28.019.042	01/01/09	Oficial de 2da.	6		7 NO
VARQUEZ	Hugo Rosendo	24.817.698	01/01/09	Oficial de 2da.	6		7 NO
VENTURA	Gabriel Fernando	18.065.150	15/01/10	Ayudante Técnico A	6		0 CENT
VILLALBA	Celso	34.298.117	01/09/10	Ayudante de Equipista	6		0 NE
VILLARREJA	Diego Martín	24.794.246	12/01/10	Ayudante Técnico A	6		0 CENT
VINAY HUGHES	Juan Carlos	22.416.312	01/01/09	Capataz A	11		12 NO
ZAPATA	Mateo Emilio	33.771.235	01/01/09	Oficinista Especializado	6		9 CENT

Apellido	Nombre	Nº de documento	Fecha de alta	Funcion	Clase	Clase a cargo	Zona
CAVALLETTI	Juan Nicolas	24.882.331	19/05/ 10	Profesional	14		0 NO
DE LA ARENA	Fernando Enrique	21.842.883	01/09/ 09	Subsecretaria "A"	9		0 CENT
ELDMAN	Celina Ruth	20.055.480	20/07/ 09	Profesional II	14		17 CENT
BURTADO	Pablo Daniel	22.453.030	13/01/ 10	Empleado D	7		0 CENT
IRTEGA	Tadeo Emanuel	31.206.743	06/07/ 10	Ayudante de 1º	6		0 CENT
EUGELLE	Francisco	23.014.649	07/06/ 10	Profesional "B"	14		0 CENT
JAMRIZ	Esterben	24.408.951	18/01/ 10	Asistente	3		0 CENT
IDSAB	Julio Cesar	28.889.581	18/01/ 10	Empleado D	7		0 NE

SECRETARÍA DE TRABAJO

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO PUERTO MADRYN

Res. N° 334 06-04-11

Artículo 1º: IMPONER a "CARINO ROBERTO OSVALDO" - CUIT N° 20-10617147-6, con domicilio en Av. Gales N° 827 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento de las siguientes normas 1) LCT Art. 138 y 156; 2) Resol. Gral. 1891/05 Art. 8; 3) LEY 24013 Art. 7; de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley X N° 15, una multa equivalente a una (01) vez el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.840,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.840,00).-

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a "CARINO ROBERTO OSVALDO" - CUIT N° 20-10617147-6, con domicilio en Av. Gales N° 827 de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.840,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante esta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Marcos A.Zar N° 269 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: "Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones".-

ARTÍCULO 3º: INTIMAR a "CARINO ROBERTO OSVALDO" - CUIT N° 20-10617147-6, a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.-

ARTÍCULO 4º: DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: "I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El

recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva".

Res. N° 556 31-05-11

Artículo 1º: IMPONER a "TOLOSA MARIA SUSANA" con N° de CUIT 27-16554753-0, con domicilio en Marcos A. Zar N° 77 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento de las siguientes normas: 1) LCT Art. 138 (Recibo de haberes firmado por la trabajadora); 2) LCT Art. 126 y 128 (Pago de Haberes del mes de Junio de 2010); 3) LCT Art. 231, 232, 156, 123 y 149 (Pago de preaviso, vacaciones, SAC proporcional, Indemnización); 4) LCT Art. 80 (Certificación de servicios y remuneraciones emitido por Anses); 5) LEY 5341 Dto. 747/05 (Bancarización de Haberes); afectando con este proceder a la Srta. Inostroza Rafaela Vanesa, DNI 27.149.334; de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.840,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 920,00).-

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a "TOLOSA MARIA SUSANA" con N° de CUIT 27-16554753-0, con domicilio en Marcos A. Zar N° 77 de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 920,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante esta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Marcos A.Zar N° 269 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: "Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones".-

ARTÍCULO 3º: INTIMAR a "TOLOSA MARIA SUSANA" con N° de CUIT 27-16554753-0, a dar debido cum-

plimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.-

ARTÍCULO 4º: DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: "I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva".

Res. N° 914

12-08-11

Artículo 1º: RECTIFICAR la Resolución N° 1290/10 DRTPM, la cual quedara redactada de la siguiente manera:

"Artículo 1º: IMPONER a "CORONEL CARLA CAROLINA CUIT N° 27-25656719-4" con domicilio en el Barrio COVITRE I Casa N° 95 de la ciudad de Puerto Madryn, en virtud del incumplimiento a: 1º) Resol. 231/96 Art. 3 Inc. "d"; Dto. 170/96 Art. 19, Resol. 552/01; 2º) Ley 24241 Art. 12, Jubilación, Ley 23660 Art. 19 obra social, Ley 24557 Art. 3 y 23 A.R.T.; 3º) Ley 24557 Art. 3, Dto. 1567/74; de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al importe de un (01) el Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut a la fecha del dictado de la Resolución rectificada, ascendiendo dicho monto a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 1.740,00), por lo cual la multa asciende a un importe de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 1.740,00).-

Artículo 2º: NOTIFIQUESE a CORONEL CARLA CAROLINA, CUIT N° 27-25656719-4 con domicilio en Barrio COVITRE I Casa N° 95 de la ciudad de Puerto Madryn, que la multa dispuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de Pesos Un Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 ctvos. (\$ 1.740,00) deberá abonarse en un plazo de cinco (05) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut, para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante esta Delegación Regional de Trabajo sita en la calle Marcos A. Zar N° 269 de la Ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe:

"Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Asimismo podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro ínte-

gro de sus remuneraciones".-

Artículo 3º: INTIMAR a la Sra. CORONEL CARLA CAROLINA CUIT N° 27-25656719-4, a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.-

Artículo 4º: DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, el cual deberá interponerse en un plazo de tres (03) días hábiles de notificada la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 Inc. I de la Ley X N° 15 que a sus defectos se transcribe:

I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (03) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva".-

Artículo 2º: Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N°

VII-47 MCETel y V-168 MCG

25-08-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente José Bernardo CURÍN (M.I. N° 16.391.893 – Clase 1963) cargo: Jefe Departamento Ejecutivo – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 de la Planta Permanente dependiente de la Dirección Administrativa – Secretaría Privada del Gobernador, en la Dirección de Control de Servicios Turísticos dependiente de la Dirección General de Planificación y Gestión Turística de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones del agente José Bernardo CURÍN (M.I. N° 16.391.893 – Clase 1963) cargo: Jefe Departamento Ejecutivo – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 de la Planta Permanente dependiente de la Dirección Administrativa – Secretaría Privada del Gobernador, en la Dirección de Control de Servicios Turísticos dependiente de la Dirección General de Planificación y Gestión Turística de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011 inclusive.

ORDENANZA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA

Ordenanza N° 20/11

VISTO:

La Sentencia Definitiva N° 22/SROE/11 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que, el resolutivo del Visto fue dictado en los autos "ELECCIONES COMPLEMENTARIAS GUALJAINA – Categoría Concejales" Expte. 22.330 – E – 2011.

Que, mediante el contenido de la misma, el máximo Tribunal de Justicia Provincial desestimó el recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución N° 84/T.E.P./11 – Aclaratoria de la Resolución N° 83/T.E.P./11 del Tribunal Electoral.

Que, la Resolución 83/T.E.P./11, requirió a este Honorable Concejo Deliberante que debe proceder a efectuar una nueva convocatoria para la categoría de Concejales Municipales de conformidad con las previsiones del Art. 233 Inc. 7° de la Constitución Provincial y Art. 16 de la Ley XVI N° 46 del Digesto Jurídico Provincial.

Que, la Resolución 84/T.E.P./11, aclaró que la elección complementaria para dirimir las cuatro bancas correspondientes a la mayoría debe realizarse entre los dos partidos que han empatado los guarismos.

Que, los guarismos en la categoría electiva de concejales municipales en las elecciones del 20 de Marzo de 2011 arrojó un empate entre el Partido Justicialista (Lista 2) y la Alianza Transitoria Frente Para la Victoria (Lista N° 1.103).

Que, ante tal situación debe convocarse a elecciones complementarias en la categoría concejales a los fines de dirimir las cuatro bancas correspondiente a la mayoría legislativa del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gualjaina entre las dos fuerzas políticas que han conseguido igual cantidad de votos en las elecciones realizadas el 20 de Marzo de 2011.

Que, se estipula como horario y fecha para tal elección entre las 08'00 y 18'00 horas del día 25 de Septiembre de 2011.

Que, la convocatoria en un plazo menor al contemplado en el Art. 16 de la Ley XVI N° 46 del Digesto Jurídico Provincial no implica una violación a esa norma, por cuanto al tratarse de una elección complementaria, los actos preelectorales como la oficialización de listas de candidatos y boletas se encuentran ya cumplimentados.

Que, en cumplimiento de la normativa vigente se debe designar a los integrantes del Tribunal Electoral Municipal compuestos por cinco vecinos y el Juez de Paz de esta Localidad, quienes tendrán a su cargo todo el proceso electoral, con las atribuciones y deberes, conforme el Art. 15° de la Ley XVI N° 46.

Que no existe impedimento legal alguno para designar como integrantes del Tribunal Electoral de la Municipalidad de Gualjaina, a los siguientes ciudadanos: WALTER RAUL SERRUDO, D.N.I. N° 17.566.830; VICTOR

DIEGO HERNANDEZ, D.N.I. N° 26.607.879; BELKISAZUCENA HUBE, D.N.I. N° 22.091.188; PAOLA ANDREA RIQUELME, D.N.I. N° 28.614.758 y ANTONIO CRETTON, D.N.I. N° 10.422.569 y el Señor Juez de Paz de esta localidad, conforme la norma del Art. 14 de la Ley XVI N° 46 del DJP.

Es de destacar que los ciudadanos designados cumplen con el requisito de residencia que ordena el Artículo de referencia en el último considerando precedente.

Que, se debe autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las erogaciones que resulten menester con el fin de llevar adelante el acto eleccionario que se convoca.

En consecuencia de los considerandos precedentes debe dictarse el correspondiente instrumento legal.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la localidad de Gualjaina, en usos de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 del Digesto Jurídico Provincial – antes Ley 3098 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA:

Art. 1°: CONVOCASE para el día 25 de Septiembre de 2011, de 08'00 a 18'00 horas, a elecciones complementarias, de las elecciones llevadas a cabo el 20 de Marzo de 2011, en la categoría concejales a los fines de dirimir las cuatro bancas correspondiente a la mayoría legislativa del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gualjaina entre el Partido Justicialista (Lista 2) y la Alianza Transitoria Frente Para la Victoria (Lista N° 1.103), conforme los considerando que anteceden.

Art. 2°: DESIGNASE Y CONVOCASE como integrantes del Tribunal Electoral Municipal a los siguientes ciudadanos, quienes cumplen con las exigencias del Art. 14 de la Ley XVI N° 46 del Digesto Jurídico Provincial, WALTER RAUL SERRUDO, D.N.I. N° 17.566.830; VICTOR DIEGO HERNANDEZ, D.N.I. N° 26.607.879; BELKISAZUCENA HUBE, D.N.I. N° 22.091.188; PAOLA ANDREA RIQUELME, D.N.I. N° 28.614.758 y ANTONIO CRETTON, D.N.I. N° 10.422.569 y al Señor Juez de Paz de localidad de Gualjaina, con las atribuciones y deberes que les otorga la norma del Art. 15 del citado plexo normativo, conforme los considerando que anteceden.

Art. 3°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las erogaciones que resulten menester con el fin de llevar adelante todo el proceso de las elecciones complementarias convocadas y que da cuenta el Art. 1°) precedente.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia durante tres días, notifíquese a los apoderados de cada partido mediante carta documento y a los ciudadanos designados para integrar el Tribunal Electoral Municipal y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE GUALJAINA, A LOS 24 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

REGISTRADA BAJO ACTA N° 178/2011 DEL LIBRO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE GUALJAINA, PROVINCIA DEL CHUBUT.

ANTIMAN FIDEL
Presidente
FABIANA DE SAN MARTIN
Secretaria Legislativa

l.: 06-09-11 V.: 08-09-11

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO PLATA Y COBRE DENOMINADO "PASO DEL SAPO 4" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "PETROMINERA CHUBUT S.E." EXPEDIENTE N° 15.851/10. "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15851. LETRA: DGM y G. AÑO 2010. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X / Y Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. PETROMINERA CHUBUT S.E. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI- LE- LC Tachar lo que no corresponda. 30999284341 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. ARGENTINO Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/ Fax Democracia 51 Domicilio Real/Legal Calle/N° Com. Riv. Ciudad Chubut. Provincia. José Coronel 1263 Domicilio Constituido: Calle/N° Playa Unión Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO. Bensimon Mario Alejandro Apellido, Nombre. 23401628 DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Av. Fontana 229 – piso 1° "B" Domicilio Real: Calle/ N° Trelew Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 146 Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.3 Folio 24 Fecha 20/03/07" HOJA 1 (UNO). En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRE SALIO DOC. 15851 FOJAS. FECHA. 22/10/10 HORA. 10,23 DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido,

Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 13280/2005 UBICACION DE LA MANIFESTACION Cushamen Departamento Código JI Sección D Fracción 15b Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. Y 2.446.270,70 / X 5.279.891,29 Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA Y, X 1- 2444282,68, 5281775,25; 2- 2449282,68, 5281775,25; 3- 2449282,68, 5276775,25; 4- 2444282,68, 5276775,25. 2.500 Superficie (Has) MUESTRAS DEL MINERAL N°:595 NOMBRE DE LA MINA Paso del Sapo 4. CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X) 2da.() SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). Oro, Plata y Cobre. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado () Erial (X) Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N°. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle/N°. Ciudad. Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Le-

sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 80/11.- DGM y G.- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut".

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 1 Fº 1 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "PETROMINERA CHUBUT S.E." CON FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE

RAWSON, CHUBUT, 27 DE JUNIO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral de Minas y Geología

P: 06, 12 y 19-09-11.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO PLATA Y COBRE DENOMINADO "PASO DEL SAPO 2" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "PETROMINERA CHUBUT S.E." EXPEDIENTE N° 15.849/10. "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15849. LETRA: DGM y G. AÑO 2010. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA -ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X / Y Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. PETROMINERA CHUBUT S.E. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI- LE- LC Tachar lo que no corresponda. 30999284341 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. ARGENTINO Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/ Fax Democracia 51 Domicilio Real/Legal Calle/N° Com. Riv. Ciudad Chubut. Provincia. José Coronel 1263 Domicilio Constituido: Calle/N° Playa Unión Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO. Bensimon Mario Alejandro Apellido, Nombre. 23401628 DNI./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Av. Fontana 229 – piso 1° "B"

Domicilio Real: Calle/ N° Trelew Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 146 Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.3 Folio 24 Fecha 20/03/07" HOJA 1 (UNO). En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. 15849 FOJAS. FECHA. 22/10/10 HORA. 10,21 DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL.Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 13280/2005 UBICACION DE LA MANIFESTACION Cushman Departamento Código JII JI Sección C-D Fracción 15b-16b Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. Y 2.447.695,70 / X 5.275.378,30 Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA Y, X 1- 2444282,68, 5276775,25; 2- 2449282,68, 5276775,25; 3- 2449282,68, 5271775,25; 4- 2444282,68, 5271775,25. 2.500 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL N°:593 NOMBRE DE LA MINA Paso del Sapo 2. CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X) 2da. () SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). Oro, Plata y Cobre. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado () Erial (X) Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Di-

nerlo por desistido.-Artículo 3º.- Hágase saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la LaborLegal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.-Artículo 4º.- Eximase a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES(3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 77/11.- DGM y G.-“ Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut”.

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 3 F° 5 DEL “PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS” A NOMBRE DE “PETROMINERA CHUBUT S.E.” CON FECHA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE

RAWSON, CHUBUT, 1 DE JULIO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral de Minas y Geología

P: 06, 12 y 19-09-11.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO PLATA Y COBRE DENOMINADO “PASO DEL SAPO 3” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: “PETROMINERA CHUBUT S.E.” EXPEDIENTE N° 15.850/10. “MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15850. LETRA: DGM y G. AÑO 2010. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA—ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X / Y Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. PETROMINERA CHUBUT S.E. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI- LE- LC Tachar lo que no corresponda. 30999284341 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. ARGENTINO Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/ Fax Democracia 51 Domicilio Real/Legal Calle/N° Com. Riv. Ciudad Chubut. Provincia. José Coronel 1263 Domicilio Constituido: Calle/N° Playa Unión Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre

D,N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO. Bensimon Mario Alejandro Apellido, Nombre. 23401628 DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Av. Fontana 229 – piso 1° “B” Domicilio Real: Calle/ N° Trelew Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 146 Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.3 Folio 24 Fecha 20/03/07” HOJA 1 (UNO). En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. 15850 FOJAS. FECHA. 22/10/10 HORA. 10,22 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.” Hay una firma ilegible. “DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha” “MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 13280/2005 UBICACION DE LA MANIFESTACION Cushamen Departamento Código JI JII Sección D-C Fracción 15c Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. Y 2.441.921,71 / X 5.278.747,30 Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA Y, X 1- 2439,282,68, 5281775,25; 2- 2445282,68, 5281775,25; 3- 2444282,68, 5276775,25; 4- 2439282,68, 5276775,25. 2.500 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL N°:594 NOMBRE DE LA MINA Paso del Sapo 3. CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X) 2da. () SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). Oro, Plata y Cobre. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado () Erial (X) Sitio Publico () Sitio

Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial.() Registro de la propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIOS DEL/LOS TERRE-NOS Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N°. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle/N°. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario. 1. 2. 3. 4.. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil. Domicilio. Ciudad. . 1. 2. 3. 4 DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30 ,46 y concordantes del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARIO BENSIMON. APODERADO." Firma del solicitante. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada por duplicado, en mi oficina, el día veintidos de Octubre del año 2010, siendo las diez horas y veintidos minutos.- Acompaña / No Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe" "Acompañará con posterioridad el pago de la tasa" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Firma de Escribanía de Minas" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geolo-

gía. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. Del Chubut." "HOJA 3 (TRES). "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "PASO DEL SAPO 3" EXPEDIENTE: 15850/10 TITULAR: PETROMINERA CHUBUT S.E.. MINERAL: ORO PLATA Y COBRE . ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN SECCION: J-I/J-II. FRACCION: D-C PARAJE: 15C. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "PASO DEL SAPO 1" EXPTE 15848/10". "PASO DEL SAPO 2" EXPTE 15849/10" CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5278747,30 Y= 2441921,71 SUPERFICIE: 2500 ha. 00 a. 00 ca. PUNTO Y X 1- 2439282,68, 5281775,25; 2-2444282,68, 5281775,25, 3- 2444282,68; 5276775,25; 4-2439282,68; 5276775,25.- CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Graficó: Alejandro H. Gardella. Registro Catastral Minero, 30 de Noviembre de 2010" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología" "ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT" "Cde: Expte. N° 15.850/10.Mina:"PASO DEL SAPO 3" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 22 de Junio de 2011.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre denominado "PASO DEL SAPO 3", presentado por "PETROMINERA CHUBUT S.E.", ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Cushamen de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 8.- Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de "Sucesores de Miguel Gregorio OSES", constando a fojas 17, la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "PETROMINERA CHUBUT S.E." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 24 JUN 2011 VISTO: El Expediente N° 15.850/10 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre denominado "PASO DEL SAPO 3" ubicado en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 8 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 36; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE:Artículo 1º.-REGÍSTRESE la Mina de Oro, Plata y Cobre denominada "PASO DEL SAPO 3" a nombre de "PETROMINERA CHUBUT S.E." en el Proto-

colo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE a la titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención.-Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA Nº 84 /11.- DGMYG.“ Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDRO-CARBURROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut”.

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 2 Fº 3 DEL “PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS” A NOMBRE DE “PETROMINERA CHUBUT S.E.” CON FECHA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RAWSON, CHUBUT, 1 DE JULIO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral de Minas y Geología

P: 06, 12 y 19-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de INOSTROZA MUÑOZ FLORENTINA LUZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de Agosto de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-09-11 V: 08-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en calle Avda. Alvear 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: “BRAVO, MARIA INES S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte 552, Año 2011), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA INES BRAVO, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por tres (3) Días.-
Esquel, 03 de Agosto de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-09-11 V: 08-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear Nº 505, P.B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: “BARRIENTOS DE TORRES, ROSA S/ SUCESION AB-INTESTATO” (Expte 779/2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA BARRIENTOS DE TORRES, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Agosto 24 de 2011.-
Publicación: TRES DIAS

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-09-11 V: 08-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana, sito en calle Mosconi Nº 44 de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: “GUTIERREZ NOGALES MAXIMILIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO” (Expte Nº 1410 – Año 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUTIERREZ NOGALES MAXIMILIANO, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten en autos (Art. 712 del C.P.C.C., Ley XIII Nº 5).-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del

C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 23 del mes de agosto de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-09-11 V: 08-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana B. STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, en autos "MERA, HERIBERTO S/SUCESION" Expte N° 1382/2011, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERIBERTO MERA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 06-09-11 V: 08-09-11.

EDICTO LEY N° 19.550 MAC EXPLORER S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: ADRIAN LINDOR MORALES, de nacionalidad argentino, de 50 años de edad, casado, empleado, Documento Nacional de Identidad N° 14.132.342, domiciliado en Barrio Covimar I – Casa N° 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y CRISTIAN ALBERTO ARCAJO, de nacionalidad argentino, de 37 años de edad, soltero, empleado, Documento Nacional de Identidad N° 23.466.498, domiciliado en Berutti N° 22 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: I) INDUSTRIALES: Ejecución de todo tipo de trabajos, mediante el armado, diseño, construcción, ensamble, fabricación, modificación, reconstrucción, reparación y restauración de redes, artes de pesca, dispositivos y accesorios para la actividad extractiva ictícola marítima y lacustre, de cualquier tipo de materiales y demás actividades competentes a un Taller Naval; II) COMERCIALES: Compraventa, distribución, importación, exportación y transformación de productos, subproductos e insumos relacionados con el objeto industrial. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de

acto jurídico que tienda a la realización de su objeto. PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años. FECHA DE CONSTITUCION: 24 de junio de 2011. DENOMINACION: M.A.C. EXPLORER S.A. DOMICILIO LEGAL: calle 25 de Mayo N° 364, Piso 3, Depto. C, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. CAPITAL SOCIAL: \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil). ORGANISMO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el Artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2° del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a un voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria. DIRECTORIO: Presidente: ADRIAN LINDOR MORALES, D.N.I. N° 14.132.342 y Director Suplente: CRISTIAN ALBERTO ARCAJO, D.N.I. N° 23.466.498.

REPRESENTACION LEGAL: el presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo. FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de mayo.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial. -

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1er. Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por 30 días, en los autos: "AGÜERO, SERGIO S/SUCESION", Expte 1308/11, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera SERGIO AGÜERO. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El

Patagónico de esta ciudad.,-
Comodoro Rivadavia, 05 de Agosto de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 05-09-11 V: 07-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don RICARDO HERNANDEZ, en autos: "HERNANDEZ, RICARDO S/SUCESION", Expte N° 1.367/11.- Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 15 de Agosto de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 05-09-11 V: 07-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña IRMA LOBOS y don RICARDO CABAÑARES, en autos: "LOBOS, IRMA y CABAÑARES, RICARDO", S/Sucesión", Expte N° 1.552/11.- Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 23 de Agosto de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-09-11 V: 07-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de

VILLORIA JULIAN y CALDERON CELINDA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 30 de Agosto de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 05-09-11 V: 07-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE LUIS CHACON, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 02 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 05-09-11 V: 07-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO GIL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 30 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 05-09-11 V: 07-09-11.

EDICTO JUDICIAL

Pos disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María Tame, en los autos: "ARTAL, ENRIQUE ERNESTO C/Sucesores de RICHTER o RITCHIE, FEDERICO S/Prescripción adquisitiva", (Expte N° 100 – 2009) se cita a los herederos de RICHTER o RITCHIE FEDERICO, mediante edictos que se publicaran por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial en el Diario "El Chubut", para que en el término de CINCO (5) días comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de

designárseles Defensor Oficial para que los representen en juicio.

Trelew, 05 de Agosto de 2011.-

MARIA TAME
Secretaria

I: 05-09-11 V: 06-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, PB de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única del Dr. Bruno Nardo, en los autos "FERNANDEZ, VICTORIANO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 541 – 2011) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VICTORIANO FERNANDEZ, para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese por tres días.-

Esquel, (Ch), 18 de Agosto de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-09-11 V: 06-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAUL RUBEN VARELA, para que se presenten en autos: "VARELA RAUL RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 495/2011)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 26 de Agosto de 2011.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 02-09-11 V: 06-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez Secretaría a

cargo de la Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por e término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DIAZ, para que se presenten en autos: "DIAZ, MARIA ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 506/2010)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 02 de Febrero de 2011.-

MONICA E SAYAGO
Secretaria

I: 02-09-11 V: 06-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L.H. Toquier, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JULIO RICARDO GRAMAJO, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: "GRAMAJO, JULIO RICARDO S/SUCESION" Expte N° 1159/2011, en trámite por ante el Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Agosto de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 02-09-11 V: 06-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut con asiento en Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "OLAZABAL MIGUEL SEBASTIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente/ 1066, año 2011) cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL SEBASTIAN OLAZABAL, por medio de edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Agosto 23 de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-09-11 V: 06-09-11.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría única a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° Piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 2.067 – AÑO 2009 – BAZAR AVENIDA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 17 de Junio de 2011 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 30 de Marzo de 2012 y se ha fijado el día 26 de Marzo de 2012, a las 09:00 hs., para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rafaela, 12 de Agosto de 2011.

CARLOS MOLINARI
Secretario

I: 31-08-11 V: 06-09-11.

**EDICTO
REPRESENTACIONES FRISPA S.R.L
CONSTITUCION**

Por disposición del que suscribe publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por Instrumento de fecha 11 de Agosto 2011, Miguel Ricardo FRIGON, con DNI N° 22.632.981, de nacionalidad argentino, con domicilio real en calle M. Ríos N° 3010, ciudad estado civil, Soltero, con fecha de nacimiento el 19 de Octubre de 1972, comerciante, CUIT: 20-22632981-2 y el Sr. Alfredo SPAGNOLI, con DNI N° 18.042.352, de nacionalidad argentino, con domicilio real en calle Quiroga n° 460, ciudad, estado civil Soltero, con fecha de nacimiento el 31 de Octubre de 1966, comerciante, CUIT: 20-18042352-5, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina REPRESENTACIONES FRISPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L). Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier lugar de la Republica o del extranjero una o varias de las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Comercialización mayorista y minorista de repuestos para automotores, maquinarias para la construcción, navales, para la actividad petrolera y minera, accesorios y repuestos para la electricidad, productos derivados de la madera, artículos de ferretería industrial, herramientas. Importación y exportación de los productos enumerados. B) SERVICIOS: 1) Mediante la prestación a las empresas privadas y publicas de servicio de saneamiento ambiental, transporte, almacenamiento de residuos especiales, operadores por tratamiento de residuos especiales.- 2) Mediante la prestación a em-

presas privadas y públicas de servicios de limpieza, mantenimiento preventivo, eléctrico, de ascensores y maquinarias, refacciones y pintura, con provisión de personal propio y/o de terceros, servicios de estibajes portuarios nacionales y provinciales, cargas y descargas y en todo tipo de servicio relacionado con la industria petrolera y minera.- 3) Aplicación de pinturas industriales, aplicación de pintura naval, Consultoría Técnica, asesoramiento técnico de productos industriales, servicios a industrias petroleras, navales y civiles, construcción de estructuras metálicas, construcción de tanques de proceso, montajes de plantas compresoras, tendido de cañerías, gasoductos, oleoductos, montaje de baterías, instalaciones de superficies, soldaduras calificadas. 4) Armado desarmado y reparación de motores a combustión interna, eléctricos, rectificadores y banqueo. C) TRAMITES Y GESTIONES: realización de trámites en la aduana, permiso de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de aduanas y/o su continuadora legal.- D) HIDROCARBUROS: prestación de servicios en apoyo a la ejecución de actividades de exploración, explotación y estudio de yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, su industrialización, transporte y comercialización, así como de sus derivados directos e indirectos.- E) TRANSPORTE: 1) transporte terrestre en general y en especial, transporte público y privado de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; 2) Ómnibus de corta, media y larga distancia. Transporte colectivo de pasajeros y cargas por automotor (microómnibus, colectivos, etc.), por recorrido actualmente autorizado y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas. podrá también operar como agencia de viajes y turismos y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional. 3) Carga de materiales, mediante el transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, todo con ajuste a la normativa vigente en relación a leyes especiales en la materia. Para el cumplimiento de estas actividades, la sociedad como sujeto de derecho, tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen o tengan conexión directa o indirecta con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato y en las leyes. CAPITAL: El capia social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en 500 cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) de valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios en partes iguales. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o

más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, salvo remoción de los mismos. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Alem N° 84 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Gerentes: Ambos socios.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección. General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-09-11.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Sante Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaria única a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° Piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 2.068 – AÑO 2009 – CONSUMO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 17 de Junio de 2011 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 30 de Marzo de 2012 y se ha fijado el día 26 de Marzo de 2012, a las 09:30 hs., para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rafaela, 5 de Agosto de 2011.

CARLOS MOLINARI
Secretario

I: 31-08-11 V: 06-09-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
ANTONIO BARILLARI SACIFIA
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 483/2011 – DGR., caratulado "ANTONIO BARILLARI SACIFIA" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º CODIGO FISCAL VIGENTE – CUIT N° 33-52201055-9; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente ANTONIO BARILLARI SACIFIA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-895126-3, con CUIT 33-52201055-9, Liquidación Impositiva N° 63/2011-DF(0) notificada con fecha 19/04/2011, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 12/09; 01 a 06/10, calculada al 29/04/2011 y asciende a \$ 34.816,50 (pesos TREINTA Y SIETE

MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 50/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 12/09; 01 a 06/10 por un monto de impuesto de \$ 30.909,19 (pesos TREINTA MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 19/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51 del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ANTONIO BARILLARI SACIFIA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-895126-3, con CUIT 33-52201055-9, con domicilio en J. HERNANDEZ 69 de la ciudad de MAR DEL PLATA Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. La presente NOTIFICACION se realiza de acuerdo a lo provisto en el Artículo 91º del Código Fiscal vigente en la provincia del Chubut. QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
DISPOSICIÓN N° 056/2011-DF.-

Cr. NELSO E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut.

I: 02-09-11 V: 08-09-11.

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA Oficina de la Defensa Pública – Circunscripción Comodoro Rivadavia

Se llama a inscripción a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir dos (2) cargos de Abogado Adjunto para cumplir funciones en la Oficina Única de la Defensa Civil de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia.-

Fecha de inscripción desde 15 al 30 de setiembre de 2.011, ambas inclusive, en Sede de la Jefatura de la Defensa Pública de la Circunscripción Comodoro Rivadavia, sita en Avda. Monseñor D'Andrea 2161 de dicha localidad, los días hábiles en el horario de 7 a 13 hs. Será requisito para presentarse en este concurso poseer título de abogado con validez nacional, con una antigüedad mínima de dos años, o con diez años de antigüedad como agente judicial (Art. 8º del Anexo a la Res. 75/08 D. G); y cumplir con las demás exigencias

de la Res. 75/08.

(http://defensachubut.gov.ar/digesto/defensoria/2008/res_075.html)

PATRICIA ARANDA
Defensora Jefe Sustituta
Res. Adm. 13/10 JDPCR

I: 05-09-11 V: 07-09-11

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, relativo a la Actualización del Informe de Impacto Ambiental denominado "Proyecto Chubut – Cateos Zona 5 y Zona 6", presentado por la Empresa Uramérica S.A., que se tramita por el Expediente N° 674-MAyCDS-08, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y la Municipalidad de Paso de Indios. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Sede de la Municipalidad de Paso de Indios sita en Mza. 3, Lote D Plano 1 Código Postal 9207.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presen-

taciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 05-09-11 V: 06-09-11.

EDICTO DE OPOSICION

Para Usuarios de Servicio Telefónico

LA GUIA LOCAL DE PUERTO MADRYN Y PTO.
PIRAMIDES

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Pto. Madryn y Pto. Pirámides edición 2011 – 2012, deberán comunicar dicha oposición antes del 12 de septiembre, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser enviada con los datos del titular de la línea telefónica a nuestro e-mail: info@guialocalmadryn.com.ar o telefónicamente en horario de comercio al Tel: 474493.-

I: 05-09-11 V: 09-09-11.

**PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONALES PARA LA
EDUCACION TECNICO PROFESIONAL**

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 03/11

Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela N° 760, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut

Licitación Pública N° 03/11 – M. E

Presupuesto Oficial: \$ 1.219.738,74

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto

Oficial Fecha de apertura: 30/09/11 Hora: 11:00

Lugar: Sede del Ministerio de Educación

Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos

Valor del Pliego: pesos Un mil (\$ 1.000,00)

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. MINISTERIO de EDUCACIÓN – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

Financiamiento:

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

I: 05-09-11 V: 13-09-11.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
Tipo y Número de Procedimiento de selección:

Licitación Pública Nro 21/2011

Objeto:

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (VIVERES SECOS)

Horario y lugar de consulta del Expediente: LOS DIAS HABILES 08:00 A 12:30 – CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nro 650 Comodoro Rivadavia (CH)

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

Lugar de presentación de las ofertas: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia 650 - Comodoro Rivadavia (CH) de 08:00 a 12:30 Hs.

Lugar del acto de apertura: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y hora del Acto de Apertura:

28 de septiembre de 2011, 09:00 Hs.

Nro de Expediente:

9111-0876/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 05-09-11 V: 06-09-11.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
Tipo y Número de Procedimiento de selección:

Licitación Pública Nro 22/2011

Objeto:

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (VIVERES SECOS)

Horario y lugar de consulta del Expediente: LOS DIAS HABILES 08:00 A 12:30 – CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nro 650 Comodoro Rivadavia (CH)

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

Lugar de presentación de las ofertas: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia 650 - Comodoro Rivadavia (CH) de 08:00 a 12:30 Hs.

Lugar del acto de apertura: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y hora del Acto de Apertura:

28 de septiembre de 2011, 09:30 Hs.

Nro de Expediente:

9111-0877/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 05-09-11 V: 06-09-11.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
Tipo y Número de Procedimiento de selección:

Licitación Pública Nro 23/2011

Objeto:

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS)

Horario y lugar de consulta del Expediente: LOS DIAS HABILES 08:00 A 12:30 – CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nro 650 Comodoro Rivadavia (CH)

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

Lugar de presentación de las ofertas: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia 650 - Comodoro Rivadavia (CH) de 08:00 a 12:30 Hs.

Lugar del acto de apertura: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y hora del Acto de Apertura:

28 de septiembre de 2011, 10:00 Hs.

Nro de Expediente:

9111-0879/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 05-09-11 V: 06-09-11.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
Tipo y Número de Procedimiento de selección:

Licitación Pública Nro 24/2011

Objeto:

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA)

Horario y lugar de consulta del Expediente: LOS DIAS HABILES 08:00 A 12:30 – CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nro 650 Comodoro Rivadavia (CH)

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

Lugar de presentación de las ofertas: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia 650 - Comodoro Rivadavia (CH) de 08:00 a 12:30 Hs.

Lugar del acto de apertura: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y hora del Acto de Apertura:

28 de septiembre de 2011, 10:30 Hs.

Nro de Expediente:

9111-0880/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 05-09-11 V: 06-09-11.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

**Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
Tipo y Número de Procedimiento
de selección:**

Licitación Pública Nro 25/2011

Objeto:

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (VERDURAS, FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS)

Horario y lugar de consulta del Expediente: LOS DIAS HABLES 08:00 A 12:30 – CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nro 650 Comodoro Rivadavia (CH)

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

Lugar de presentación de las ofertas: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia 650 - Comodoro Rivadavia (CH) de 08:00 a 12:30 Hs.

Lugar del acto de apertura: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y hora del Acto de Apertura:

28 de septiembre de 2011, 11:00 Hs.

Nro de Expediente:

9111-0878/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 05-09-11 V: 06-09-11.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

**Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
Tipo y Número de Procedimiento
de selección:**

Licitación Pública Nro 26/2011

Objeto:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Horario y lugar de consulta del Expediente: LOS DIAS HABLES 08:00 A 12:30 – CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nro 650 Comodoro Rivadavia (CH)

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

Lugar de presentación de las ofertas: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia 650 - Comodoro Rivadavia (CH) de 08:00 a 12:30 Hs.

Lugar del acto de apertura: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y hora del Acto de Apertura:

28 de septiembre de 2011, 11:30 Hs.

Nro de Expediente:

9111-0881/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 05-09-11 V: 06-09-11.

**MINISTERIO DE TURISMO
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY N° 22.351**

ORDEN DE PUBLICACIÓN N° 03/2011

Lugar y Fecha : 17/08/2011

Nombre del organismo contratante
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.
PARQUE NACIONAL LOS ALERCES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 03 Ejercicio: 2011

Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N°: 206/2008

Objeto de la contratación: "CONSTRUCCION Y REPARACION SENDERO UNION PLAYA ESTACIONAMIENTO ARRAYANES EN JURISDICCION DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES – SITO EN VILLA FUTALAUQUEN PROVINCIA DEL CHUBUT"

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección :

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut - E-mail: losalerces@apn.gov.ar.

Tel.: 02945-471020. O en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y Horario:

De Lunes a Viernes en el horario de 08 a 15 hs. En la Intendencia del Parque Nacional.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección :

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut –

E-mail: losalerces@apn.gov.ar,

Tel.: 02945-471020. O en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y horario:

En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces de Lunes a Viernes de 08 a 15 hs.

Costo del pliego: PESOS VEINTE (\$ 20,00)

VISITA OBLIGATORIA

De Lunes a Viernes de 09 a 14 hs., la que deberá ser coordinada con la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Tel.: 02945-471020-Interno 16.-

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección :

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Plazo y Horario:

Hasta el día 29 del mes de Septiembre del año 2011, a las 09:00 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Día y Hora:

El día 29 del mes de Septiembre del año 2011, a las 10:00 horas.

I: 05-09-11 V: 09-09-11.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a
Licitación Pública la siguiente Obra:**

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 71/11

OBRA: CONSTRUCCION DE OFICINAS EN RESIDENCIA COMODORO RIVADAVIA – PROVINCIA DEL CHUBUT

UBICACIÓN: Monseñor D'Andrea e/Av. Estados Unidos y Soto Comodoro Rivadavia – PROVINCIA DEL CHUBUT

DESCRIPCION: Trabajos de albañilería general e instalaciones en construcciones existentes en predio de la Dirección Nacional de Vialidad para adaptarlos como oficinas y viviendas

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTAY TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON CUARENTAY NUEVE CENTAVOS (\$ 2.793.203,49) al mes de Abril de 2010.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.396,60)

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 25 de Octubre de 2011, a las 11:00 horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 25 de Septiembre de 2011.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A., Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 01-09-11 V: 07-09-11.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a
Licitación Pública la siguiente Obra:**

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 72/11

OBRA: CONSTRUCCION RESIDENCIA DE VIALIDAD NACIONAL AMPLIACIÓN OFICINAS, S.U.M. Y VIVIENDAS – ESQUEL SEDE 13º DISTRITO – PROVINCIA DEL CHUBUT

UBICACIÓN: RIVADAVIA 150 E/OWEN JONES Y PASTEUR ESQUEL – PROVINCIA DEL CHUBUT

DESCRIPCION: TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA GENERAL E INSTALACIONES NUEVOS NÚCLEOS SANITARIOS, ILUMINACIÓN, REEMPLAZO DE ABERTURAS, ETC.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTAY CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 2.155.614,00) al mes de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL SETENTA Y

OCHO (\$ 1.078,00)

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 25 de Octubre de 2011, a las 12:00 horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 25 de Septiembre de 2011.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A., Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 01-09-11 V: 07-09-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

SECCION IX

**LICITACION PUBLICA N° 06/11
OBRA: ALAMBRADOS Y TRANQUERAS PARA LOS
CAMINOS DE SERVICIO DE LOS CANALES TERCIA-
RIOS I, II Y III NORTE**

UBICACIÓN: V.I.R.CH

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/11- IPA

Obra: ALAMBRADOS Y TRANQUERAS PARA LOS CAMINOS DE SERVICIO DE LOS CANALES TERCIARIOS I, II Y III NORTE

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.655.307,75).

Garantía de Oferta: PESOS DIECISEIS MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$ 16.553,08)

Capacidad de ejecución anual: PESOS TRES MILLO- NES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIEN- TOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3.356.596,27)

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de emplazamiento: V.I.R.CH..

Plazo de ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – Instituto Provincial del Agua, Rogers N° 643 – Rawson.

Valor de Pliego: Pesos Mil Quinientos con cero cen- tavos (\$ 1.500,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua, Rogers N° 643 – Rawson. Casa de la Provincia del Chubut. Sarmiento N° 1172 – Capital Federal

Acto de apertura y presentación de las propues- tas:

Lugar: Sala de Situación – Fontana N° 50 – Rawson Chubut.

Fecha: Martes 20 de Septiembre de 2011 Hora 11:00. Expediente N° 666/11 IPA.

I: 31-08-11 V: 06-09-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MOJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI
LICITACION PUBLICA**

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION POR AJUSTE ALZADO

“15 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de Puerto Pirámide”

LICITACION PUBLICA N° 85/11

Presupuesto Oficial: \$ 648,939.53.-

Capacidad de Ejecución Anual:

Registro Provincial de Obras Publicas \$ 324,469.76.

Plazo Ejecución (en días corridos): 240.

Valor del Pliego: \$ 648.94.

Garantía de Oferta: \$ 6,489.40.

Fecha de Apertura: 30/09/11 a partir de las 9:00 hs.

Fecha de recepción de ofertas: 30/09/11 hasta las 9:00 hs.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: En la sede del IPV Y DU – Don Bosco N° 297 - Rawson

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Todos los Valores son a JULIO 2011.

Consulta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provin- cial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede local correspondiente.

I: 31-08-11 V: 06-19-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 294 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos
Cuarta Etapa

Presupuesto Oficial Total: \$ 89.276.556,40

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

Nº de Lic.: 68/11
Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 40 Viviendas
Cant: 40
Presupuesto Oficial: \$ 13.575.526,42
Plazo de Ejec.: 300
Capacidad de Ejecución: \$ 16.290.631,70
Valor del Pliego: \$ 13.575,00
Fecha y Hora de Apertura: 3 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 69/11
Localidad: Corcobado
Nombre del Proyecto: 10 Viviendas
Cant: 10
Presupuesto Oficial: \$ 2.798.218,90
Plazo de Ejec.: 180
Capacidad de Ejecución: \$ 5.596.437,80
Valor del Pliego: \$ 2.798,00
Fecha y Hora de Apertura: 3 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 70/11
Localidad: Cushamen
Nombre del Proyecto: 18 Viviendas
Cant: 18
Presupuesto Oficial: \$ 4.975.806,08
Plazo de Ejec.: 240
Capacidad de Ejecución: \$ 7.463.709,12
Valor del Pliego: \$ 4.975,00
Fecha y Hora de Apertura: 3 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 71/11
Localidad: Río Pico
Nombre del Proyecto: 15 Viviendas
Cant: 15
Presupuesto Oficial: \$ 4.122.228,65
Plazo de Ejec.: 240
Capacidad de Ejecución: \$ 6.183.342,98
Valor del Pliego: \$ 4.122,00
Fecha y Hora de Apertura: 3 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 72/11
Localidad: Río Mayo
Nombre del Proyecto: 10 Viviendas
Cant: 10
Presupuesto Oficial: \$ 3.357.313,05
Plazo de Ejec.: 180
Capacidad de Ejecución: \$ 6.714.626,10
Valor del Pliego: \$ 3.357,00
Fecha y Hora de Apertura: 4 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 73/11
Localidad: Sarmiento
Nombre del Proyecto: 25 Viviendas Cooperativa 9 de Agosto
Cant: 25
Presupuesto Oficial: \$ 8.116.619,58
Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 9.739.943,50
Valor del Pliego: \$ 8.116,00
Fecha y Hora de Apertura: 4 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 74/11
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 12 viviendas en Barrio Castelli
Cant: 12
Presupuesto Oficial: \$ 3.840.118,97
Plazo de Ejec.: 240
Capacidad de Ejecución: \$ 5.760.178,46
Valor del Pliego: \$ 3.840,00
Fecha y Hora de Apertura: 4 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 75/11
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 28 dúplex Barrio Ciudadela
Cant: 28
Presupuesto Oficial: \$ 8.839.340,36
Plazo de Ejec.: 300
Capacidad de Ejecución: \$ 10.607.208,43
Valor del Pliego: \$ 8.839,00
Fecha y Hora de Apertura: 4 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 76/11
Localidad: Gan Gan
Nombre del Proyecto: 15 viviendas
Cant: 15
Presupuesto Oficial: \$ 4.325.383,90
Plazo de Ejec.: 240
Capacidad de Ejecución: \$ 6.488.075,85
Valor del Pliego: \$ 4.325,00
Fecha y Hora de Apertura: 5 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 77/11
Localidad: Gastre
Nombre del Proyecto: 10 viviendas
Cant: 10
Presupuesto Oficial: \$ 3.117.951,07
Plazo de Ejec.: 180
Capacidad de Ejecución: \$ 6.235.902,14
Valor del Pliego: \$ 3.117,00
Fecha y Hora de Apertura: 5 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 78/11
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 78 viviendas Barrio Los Piletones – Renglon I
Cant: 36
Presupuesto Oficial: \$ 10.301.236,41
Plazo de Ejec.: 300
Capacidad de Ejecución: \$ 12.361.483,69
Valor del Pliego: \$ 10.301,00
Fecha y Hora de Apertura: 6 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 78/11
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 78 viviendas Barrio Los Piletones – Renglón II
Cant: 42
Presupuesto Oficial: \$ 11.711.202,62
Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 14.053.443,14
 Valor del Pliego: \$ 11.711,00
 Fecha y Hora de Apertura: 6 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 79/11
 Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: 18 viviendas para Sindicato Empleados Municipales
 Cant: 18
 Presupuesto Oficial: \$ 5.788.296,55
 Plazo de Ejec.: 240
 Capacidad de Ejecución: \$ 8.682.444,83
 Valor del Pliego: \$ 5.788,00
 Fecha y Hora de Apertura: 6 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 80/11
 Localidad: Rawson
 Nombre del Proyecto: 15 viviendas en Tiro Federal Argentino Conrado Villegas
 Cant: 15
 Presupuesto Oficial: \$ 4.407.313,84
 Plazo de Ejec.: 240
 Capacidad de Ejecución: \$ 6.610.970,76
 Valor del Pliego: \$ 4.407,00
 Fecha y Hora de Apertura: 6 de Octubre 2011 – 9 hs.
 Todos los Precios son a JULIO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación a término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 31-08-11 V: 06-09-11.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
 PROMEVI**

LICITACION PUBLICA

Mediante sistema de contratación por ajuste alzado

19 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Amaya – 3º etapa – de la localidad de Comodoro Rivadavia

LICITACION PUBLICA Nº 89/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.458.817,83.-
 Capacidad de Ejecución Anual:
 Registro Provincia del Chubut \$ 729.408,91
 Plazo Ejecución (en días corridos): 270
 Valor del Pliego: \$ 1.459.
 Garantía de Oferta: \$ 14.588

Fecha de Apertura: 30/09/11 a partir de la 9:00 Hs.
 Fecha de Recepción de Ofertas: 30/09/11 hasta las 9 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297- Rawson

NOTA IMPORTANTE: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

TODOS LOS VALORES SON A JULIO 2.011

Consulta de Pliegos: en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.-

I: 02-09-11 V: 08-09-11.